



Impugnación de tasación de costas por innecesaria personación en recurso

La impugnación que se formula se fundamenta en que ninguno de los motivos del recurso de casación interpuesto por las Sras. Clara Estíbaliz tiene por objeto algún pronunciamiento que pueda afectar al Sr. Luis y a la Sra. Remedios , por lo que **personación en el recurso era innecesaria.**

La sentencia dictada por la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Barcelona, recurrida en casación, condenó a las Sras. Clara Estíbaliz a pagar a los Sres. Luis - Remedios cuatro millones de pesetas más sus intereses legales, en concepto de devolución de arras duplicadas. En el motivo segundo del recurso de casación interpuesto por las Sras. Clara Estíbaliz se aduce infracción del art. 1454 del Código Civil y de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de arras, y en su suplico, solicitaba, con carácter subsidiario, la confirmación de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 44 de Barcelona, sentencia por la que se condenaba a las Sras. Clara Estíbaliz a devolver a l

...